



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04284545-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Llamado y designación de Jurado para concurso de cuatro cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -DE-, asig Bioquímica de Metabolopatías, Cát de Química Biológica Patológica, Depto de Química Biológica.

VISTO el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el mencionado Reglamento, corresponde que el Señor Decano eleve al Consejo Directivo para su aprobación la nómina de asignaturas, grupo de asignaturas o áreas departamentales de acuerdo con las cuales se realizará el llamado a concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de dicho llamado en las condiciones que determina el artículo 2º del citado Reglamento.

Que corresponde al Consejo Directivo la designación de los Jurados que participarán en los concursos (Artículo 113 CÓDIGO.UBA IX-2).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B CÓDIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 9 de septiembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva- en la asignatura Bioquímica de Metabolopatías, de la Cátedra de Química Biológica Patológica, del Departamento de Química Biológica; y designar a los Jurados actuantes, según el detalle que obra en el Anexo ARCD-2025-105-UBA-DCT_FFYB de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El Señor Decano procederá a declarar abierta la inscripción pertinente, fijando la fecha de apertura y cierre de la misma y especificando las características del llamado, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de Despacho; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)